



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14624

Miércoles 28 de mayo de 2025

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi  
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Haydee Mirantes  
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil  
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas  
Año 2025 - Res. N° 59, 60, y 62 a 64..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad y Justicia  
Año 2025 - Res. N° 144..... 4  
Escribanía General de Gobierno  
Año 2025 - Res. N° 09 y 10..... 4

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas  
Año 2025 - Acdo. N° 126 a 133..... 4-8

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD

Subsecretaría de Información Pública  
Dirección General de Publicidad  
Año 2025 - Reg. N° 103750 a 103780..... 8-12

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 12-22

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 59/2025

Rawson (Chubut), 7 de mayo de 2025

VISTO: El Expediente Nº 42.084, año 2024, caratulado: «COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT- s/Rendición de cuentas Ejercicio 2025»; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 54/2025 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 5 da cuenta que el responsable de la presidencia y jefe administrativo no han dado respuesta a la Nota Nº 158/2024 F5 (fs. 17) notificada el 17/12/2024 (fs. 25).

Que el artículo 35º de la Ley V- Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 5 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Presidente Julio Kresteff y el Jefe Administrativo Cr. Eugenio Mondinelli, de la COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables, Presidente Julio Kresteff y Jefe Administrativo Cr. Eugenio Mondinelli, a dar respuesta a la Nota Nº 158/2024 F5 (fs. 17), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V- Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 158/2024 F5 (fs. 17).

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 60/2025

Rawson (Chubut), 7 de mayo de 2025

VISTO: El Expediente Nº 42.084, año 2024,

caratulado: «COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT- s/Rendición de cuentas Ejercicio 2025»; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 55/2025 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 5 da cuenta que el responsable de la presidencia y jefe administrativo no han dado respuesta a la Nota Nº 09/2025 F5 (fs. 30) notificada el 29/01/2025 (fs. 50).

Que el artículo 35º de la Ley V- Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 5 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Presidente Julio Kresteff y el Jefe Administrativo Cr. Eugenio Mondinelli, de la COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables, Presidente Julio Kresteff y Jefe Administrativo Cr. Eugenio Mondinelli, a dar respuesta a la Nota Nº 09/2025 F5 (fs. 30), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V- Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 09/2025 F5 (fs. 30).

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 62/2025

Rawson (Chubut), 15 de mayo de 2025

VISTO: El Expediente Nº 42.364, año 2025, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2025»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 088/25F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Sarmiento no ha dado respuesta a la Nota Nº 047/25F.3.

Que el artículo 35º de la Ley V Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con

los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables: Intendente: Sr. Sebastián BALOCHI; y Secretaria de Hacienda: Cra. Belén Sabina ALMADA, de la contestación de la Nota N°047/25F.3.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de SARMIENTO: Intendente: Sr. Sebastián BALOCHI; y Secretaria de Hacienda: Cra. Belén Sabina ALMADA, a dar respuesta a la Nota N°047/25F.3 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 63/2025**

Rawson (Chubut), 15 de mayo de 2025

VISTO: El Expediente N° 42.364, año 2025, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2025»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 88/25F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de SARMIENTO no ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero y febrero de 2025.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 (antes 408/00) y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables: Intendente: Dr. Sebastián BALOCHI; y Secretaria de Hacienda: Cra. Belén Sabina ALMADA, de la presentación de las rendiciones de cuentas de los meses de enero y febrero de 2025.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de SARMIENTO: Intendente: Dr. Sebastián BALOCHI; y Secretaria de Hacienda: Cra. Belén Sabina ALMADA, a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de enero y febrero de 2025, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 64/2025**

Rawson (Chubut), 15 de mayo de 2025

VISTO: El Expediente N° 42.350, año 2025, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE DOLAVON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2025»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 091/25-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE DOLAVON no ha presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero y febrero de 2025.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Dante BOWEN, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas de enero y febrero de 2025.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de DOLAVON: Intendente: Sr. Dante BOWEN, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero y febrero de 2025, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA****Res. N° 144 14-04-25**

Artículo 1º.- Autorizar la contratación realizada por el Área de Finanzas de la Jefatura de la Policía del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, con la firma comercial JOSÉ CONTARTESE Y CIA. S.R.L., CUIT N° 30-52141731-1, para la adquisición de tres mil (3000) camperas destinadas al personal policial, de conformidad con lo establecido en el artículo 95, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputara de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2025 - Jurisdicción 09 - SAF 21 - Fuente de Financiamiento 3.58 - Inciso 2 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 01 - PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$885.000.000,00).

**ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO****Res. N° 09 23-05-25**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación realizada con la firma BARRIA TERESA BEATRIZ (CUIT N° 27-29692406-2) por el servicio de encuadernación de tres (03) tomos de protocolo por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$444.000,00), conforme el artículo 95º inciso c), apartado 5 de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputara en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno/ SAF: 27 - Escribanía General de Gobierno/ Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial/ Programa: 01 - Escribanía General de Gobierno/ Actividad: 01 - Representación Notarial del Estado/ Inciso: 03/ Partida Principal: 05/ Partida Parcial: 03 - Imprenta, publicaciones y reproducciones por el importe de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$444.000,00) a favor de la firma BARRIA TERESA BEATRIZ (CUIT N° 27-29692406-2)/ Fuente de Financiamiento: 1.11 - Recursos del Tesoro - Rentas Generales - Tesorería General de Gobierno - Ejercicio 2025.

**Res. N° 10 23-05-25**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación realizada con la firma BARRIA TERESA BEATRIZ (CUIT N° 27-29692406-2) por el servicio de encuadernación de cuatro (04) tomos de protocolo de por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$592.000,00), conforme el artículo 95º Inciso c), apartado 5 de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputara en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno/ SAF: 27 - Escribanía General de Gobierno/ Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito

Provincial/ Programa: 01 - Escribanía General de Gobierno/ Actividad: 01 - Representación Notarial del Estado/ Inciso: 03/ Partida Principal: 05/ Partida Parcial: 03 - Imprenta, publicaciones y reproducciones por el importe de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$592.000,00), a favor de la firma BARRIA TERESA BEATRIZ (CUIT N° 27-29692406-2) / Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro - Rentas Generales - Tesorería General de Gobierno - Ejercicio 2025.

**ACUERDOS****TRIBUNAL DE CUENTAS****ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 126/2025**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.495/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 136/25-CHDSEM CLUB REGATA RAWSON \$ 1.050.000 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 136/2025-P-CHDSEM a favor del Club Regatas Rawson CUIT 30-71246125-6 por \$ 1.050.000 (Pesos un millón cincuenta mil)

Que con fecha 23 de Abril de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33º de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 136/2025-P-CHDSEM por la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000) a favor del CLUB REGATAS RAWSON CUIT 30-71246125-6 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Martín MEZA

Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 127/2025**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.496/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 26/25-CHDSEM ASOC. DE ATLETISMO DEL SUR DEL CHUBUT \$ 5.000.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 26/2025-P-CHDSEM a favor de la Asociación de Atletismo del Sur del Chubut CUIT 30-71427949-8 por \$ 5.000.000 (Pesos cinco millones).

Que con fecha 23 de Abril de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 26/2025-P-CHDSEM por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) a favor de la ASOCIACION DE ATLETISMO DEL SUR DEL CHUBUT CUIT 30-71427949-8 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 128/2025**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.069/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.DECRETO N° 1059/24-PEP SOCIEDAD COOPERATIVA POPULAR LTDA. DE COMODORO RIVADAVIA \$ 542.499.700.60 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han pre-

sentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio del Decreto N° 1059/24-PEP a favor de la Sociedad Cooperativa Popular Limitada CUIT 30-54572672-2 por \$ 542.499.700,60 (Pesos quinientos cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos con sesenta centavos).

Que con fecha 25 de Abril de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Decreto N° 1059/24-PEP por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON SESENTA CENTAVOS

(\$ 542.499.700,60) a favor de la SOCIEDAD COOPERATIVA POPULAR LIMITADA CUIT 30-54572672-2 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 129/2025**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.197/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 814/24-CHDSEM TRELEW TENNIS CLUB \$ 12.500.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 814/24-P-CHDSEM a favor de la Asociación Civil Trelew Tennis Club CUIT 30-63113927-9 por \$ 12.500.000 (Pesos doce millones quinientos mil).

Que con fecha 24 de Abril de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, nu-

mérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 814/24-P-CHDSEM por la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIEN-TOS MIL (\$12.500.000) a favor de la ASOCIACION CIVIL TRELEW TENNIS CLUB CUIT 30-63113927-9 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 130/2025**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.518/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 506/24-MSYJ ASOC. DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUALJAINA \$ 7.400.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 506/2024-MSyJ a favor de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Gualjaina CUIT 30-71688234-5 por \$ 7.400.000 (Pesos siete millones cuatrocientos mil).

Que con fecha 24 de Abril de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 506/24-MSyJ por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 7.400.000) a favor de la ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUALJAINA CUIT 30-71688234-5 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a

la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 131/2025**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.463/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 839/24-CHDSEM FEDERACION CHUBUTENSE DE AUTOMOVILISMO \$ 6.000.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 839/2024-P-CHDSEM a favor de la Federación Chubutense de Automovilismo CUIT 30-67051115-0 por \$ 6.000.000 (Pesos seis millones).

Que con fecha 25 de Abril de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 839/2024-P-CHDSEM por la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000) a favor de la FEDERACION CHUBUTENSE DE AUTOMOVILISMO CUIT 30-67051115-0 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 132/2025**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.467/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 874/24-IAS ASOC. DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EPUYEN \$ 1.000.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 874/2024-IAS a favor de la Asociación Bomberos Voluntarios de Epuyen CUIT 33-70880999-9 por \$ 1.000.000 (Pesos un millón).

Que con fecha 25 de Abril de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 874/2024-IAS por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) a favor de la ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EPUYEN CUIT 33-70880999-9 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 133/2025**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 41.878, año 2024, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ ANT.SUM.ADM.DIVISION ASUNTOS INTERNOS S/HURTO CHALECO BALISTICO (CABO: VILLASBOAS, ALAN) TRELEW 2022 (EXPT. N° 108/2024 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la act. preliminar caratulada:

«CRIA. DTTO. TERCERATRELEW S/INVESTIGACIONART 73° R.D.P.V FIN ESTABLECER O DESLINDAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PERSONAL POLICIAL – CABO VILLASBOAS ALAN – AÑO 2121» (Radio N° 17/2021 ADM, registro Comisaría Distrito Tercera de la Ciudad de Trelew), a raíz de la intervención policial de fecha 28/07/2021, dando cuenta que siendo las 13:45 hs. personal policial interviene en el domicilio ubicado en la calle Paraná 320 de la Ciudad de Trelew, donde el señor VILLASBOAS, Alan (empleado policial) denuncia que entre las 22:00 hs del día 27/07/21 y las 13:30 hs del 28/07/21, en circunstancias en que su rodado se encontraba estacionado frente a su domicilio, autores ignorados ingresaron a su interior y sustrajeron un (1) chaleco antibalas marca FM Dirección General de Fabricaciones Militares, Nivel MA.01-A1, modelo 2.4 E, Serie N° 000483 lote 1901 con funda porta molle, con único parche con el N° 29 en el pecho y un porta cargador de F.A.L.;

Que a fs 92), luce agregado Dictamen N° 1258/23 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución N° 38/2024 AAI (SA) obrante a fs.99/100), se sancionó al Cabo VILLASBOAS, Alan Gonzalo, con 21 días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al Art. 26° inc. 17) del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.101);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.107) mediante Dictamen N° 23/24, haciendo lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 147/24 CF a fs. 108), entendiendo ambos, que corresponde en esta instancia, la citación del agente para que tome vista de las actuaciones y produzca descargo en los términos del art. 48 inc. c) de la Ley V N° 71;

Que en tal sentido se dictó el Acuerdo N° 175/24 TC, donde se confirió vista de las presentes actuaciones al Cabo VILLASBOAS, Alan Gonzalo (DNI 34.664.506), el estando debidamente notificado a fs.113.);

Que a fs. 117/118) el Señor VILLASBOAS, presentó descargo contra el Acuerdo citado precedentemente, el cual fue girado para análisis del Asesor Legal y el Contador Fiscal respectivamente a fs. 119);

Que a fs.120), se expide el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 19/24, donde sugiere que se oficie a la Jefatura de Policía, y se solicite informe sobre el recupero del chaleco antibalas cuya sustracción motivó las presentes actuaciones;

Que en idéntico sentido, se corre traslado al Contador Fiscal, quien a fs.121) mediante Dictamen N° 245/24 CF, solicita el informe respectivo;

Que a través de los Oficios N° 523/24 STC, reiteratorios N° 664/24 STC, N° 73/24TC y N° 18/25 TC, se solicitó la información a la Policía de la Provincia, respecto a lo dictaminado precedentemente;

Que a fs. 129/131) se eleva informe a este Tribunal de Cuentas respecto al justiprecio del bien, informando además, que no obran constancias de que el chaleco antibalas haya sido recuperado por esa Institución policial;

Que a fs. 132), son giradas nuevamente las actuaciones a la Asesoría Legal y al Contador Fiscal, a fin de

que se expidan al respecto;

Que a fs.133), el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 26/25, considera que se encuentra suficientemente acreditada la existencia de perjuicio fiscal y se satisface el presupuesto de atribución de responsabilidad a título de negligencia, que requieren los arts. 22 y 23 de la Ley V N° 71, sugiriendo se proceda a imponer el cargo en los términos del art. 54 de la misma normativa;

Que se corre traslado al Contador Fiscal, quien a fs.134) mediante Dictamen N° 175/25 CF, establece que el valor total del cargo es de \$ 1.288.200.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 54° de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: Formular cargo al Cabo VILLASBOAS, Alan Gonzalo (DNI 34.664.506), por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 1.288.200.-).

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificada en virtud de lo establecido en los Arts. 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

---

**REGISTRO DE  
PUBLICIDAD OFICIAL**  
**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

**REGISTRO N° 103750**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/02/2025  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/03/2025  
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 271/2025 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63452  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LJK EDITORIAL SA D.  
TIEMPO SUR. -  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 35 - \$ 4.612,50. -  
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. EDICIÓN DOMINICAL - ENERO 2025.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.874.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103751**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/03/2025  
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4220/2024 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45222  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPACIO COMPARTIDO.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1. -  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12 HS. -  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.187.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103752**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/03/2025  
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 497/2025 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45531  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BUENA MAÑANA.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3. -  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS. -  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103753**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/03/2025  
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 493/2025 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45530  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDE A TARDE.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO 104.5. -  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 19 HS. -  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103754**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/03/2025

NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4194/2024 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45368  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AM NOTICIAS. -  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM CRISTAL 107.1. -  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12:30 HS. -  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025. -  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00. -  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103755**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/03/2025  
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 537/2025 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45523  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL BAZAR. -  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580. -  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:30 A 14 HS. -  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025. -  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.650.000,00. -  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103756**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/03/2025  
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 530/2025 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45522  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA A PESAR DE TODO. -  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580. -  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS. -  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025. -  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.650.000,00. -  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103757**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/03/2025  
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 535/2025 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45524  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ETR. -  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580. -  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16:30 HS. -  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025. -  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.650.000,00. -  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103758**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/03/2025  
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 532/2025 SGG-SIP

NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45527  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EDUCATIVAS. -  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580. -  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:30 A 21:45 HS. -  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025. -  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600.000,00. -  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103759**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/03/2025  
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 538/2025 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45528  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL TIEMPO. -  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580. -  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:45 A 22 HS. -  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025. -  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600.000,00. -  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103760**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/03/2025  
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 494/2025 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45529  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ANCHO DE BANDA. -  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580. -  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 09 A 12:30 HS. -  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025. -  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600.000,00. -  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103761**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2025  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/03/2025  
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 193/2025 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45418  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS. -  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES. -  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780. -  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS. -  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2025. -  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 400.000,00. -  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103762**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/03/2025

NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 503/2025 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45493  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NUESTRA COMARCA.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE 104.1. -  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 13 A 15 HS. -  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.187.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103763**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/03/2025  
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 504/2025 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45492  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA QUIEN DIRÍA.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE 104.1. -  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS. -  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.187.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103764**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/03/2025  
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 4034/2024 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45277  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS. -  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES. -  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR RADIO CADENA TOTAL. -  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103765**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/03/2025  
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 505/2025 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45491  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESTACIÓN CENTRO. -  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1. -  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS. -  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.187.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103766**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/03/2025  
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 501/2025 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45490  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPACIO COMPARTIDO. -  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1. -  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12 HS. -  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.187.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103767**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2025  
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 479/2025 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45467  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS. -  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIAANTE. -  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 12 CHUBUT. -  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.800.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103768**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2025  
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 543/2025 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45537  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAÑANA G. -  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS. -  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.429.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103769**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2025  
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 478/2025 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45468  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS. -  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIAANTE. -  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR FM DEL VIENTO 104.9 TRELEW. -

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.800.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103770**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2025  
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 545/2025 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45539  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRIMERA VUELTA. -  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS. -  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.429.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103771**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2025  
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 557/2025 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45442  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UNO POR EL CAMINO.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO URBANA 88.9 GAIMAN. -  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12 HS. -  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103772**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2025  
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 510/2025 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45499  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL QUINTO PODER.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM 540. -  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS. -  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.547.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103773**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2025  
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 512/2025 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45506  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ASÍ ES LA VIDA.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA- FM TRELEW NOTICIAS 96.9. -  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS. -  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.546.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103774**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2025  
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 513/2025 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45505  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TODO PASA.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA- FM TRELEW NOTICIAS 96.9. -  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS. -  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.546.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103775**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2025  
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 514/2025 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45504  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA GRAN MAÑANA.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA- FM TRELEW NOTICIAS 96.9. -  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS. -  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.546.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103776**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2025  
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 542/2025 SGG-SIP  
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45503  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESTAMOS EN EL PARAISO.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA- FM PARAISO 96.1. -  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 18 HS. -  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.546.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103777**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2025

NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 484/2025 SGG-SIP  
 NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45502  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA MAÑANA DE PARAISO.-  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA- FM PARAISO 96.1. -  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:15 A 13 HS. -  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.546.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103778**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2025  
 NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 511/2025 SGG-SIP  
 NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45501  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RESUMEN DEL MEDIODÍA.-  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM540.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS. -  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.547.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103779**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2025  
 NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 509/2025 SGG-SIP  
 NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45500  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SEGUNDA MAÑANA.-  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM540.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS. -  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.547.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103780**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2025  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2025  
 NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 528/2025 SGG-SIP  
 NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 45519  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SINOS DEJAN.-  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPASA- FM GALAXIA 95.7. -  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 21 HS. -  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2025.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.200.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

---

# Sección General

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIL, ANA MARÍA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MIGLIARO, JULIO AURELIO y CARRIL, ANA MARÍA S/ Juicio sucesorio ab-intestato (Expte. N° 904/2010).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 26-05-25 V: 28-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO JORGE CELERY DNI 4.873.172 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CELERY, JULIO JORGE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000234/2025).

Comodoro Rivadavia, mayo de 2025.

SANTOS TANIA IVANA

I: 26-05-25 V: 28-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ÑANCO, ÁNGEL EDUARDO S/ Sucesión ab-intestato 000115/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. —  
 Puerto Madryn abril 15 de 2025.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
 Secretaría

I: 26-05-25 V: 28-05-25

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FÉLIX RIPALDA, para que se presenten en los autos: «RIPALDA, FELIX S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000151/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 26-05-25 V: 28-05-25

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ GUERRERO MARIA FRIDIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ GUERRERO, MARÍA FRIDIA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000407/2025). Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 26-05-25 V: 28-05-25

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REY FLOREZ MARÍA DE LOS ÁNGELES para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: REY FLOREZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES s/ SUCESIÓN (Expte. 443/2025). Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 26-05-25 V: 28-05-25

**EDICTO**

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y

EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de HÜBER ERNESTO PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «HÜBER, ERNESTO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000248/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- Rawson, 16 de abril de 2025.

ESQUIROZ VALERIA

I: 26-05-25 V: 28-05-25

**EDICTO**

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de GASPAR GUSTAVO IDIARTE PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «IDIARTE, GASPAR GUSTAVO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000391/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- Rawson, 16 de mayo de 2025.

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 26-05-25 V: 28-05-25

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMANDA AMELIA PAZ, para que se presenten en los autos: «PAZ AMANDA AMELIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000109/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 26-05-25 V: 28-05-25

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161), Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR SUSMELJ, para que se presenten en los autos: «SUSMELJ OSCAR s/ Sucesión ab-intestato» (Expte.

000152/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 27-05-25 V: 29-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: FERNANDEZ, OSVALDO CESAR S/ Sucesión ab-intestato Expte 000269/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 2025.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-05-25 V: 29-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GEOGHEGAN, JORGE EDGARDO S/ Sucesión ab-intestato 000230/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Abril 25 de 2025.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-05-25 V: 29-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ JOSÉ ANTONIO RAMÓN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ, JOSÉ ANTONIO RAMÓN - Sucesión ab-intestato (Expte. 000439/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 27-05-25 V: 29-05-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MAMANI ESPEJO, ABRAHAM DIONISIO S/ Sucesión ab-intestato 000086/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo de 2025. –

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-05-25 V: 29-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ENCINAS BUENDIA, PEDRO - ENCINAS ELENA s/ Sucesión ab-intestato 000261/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. –

Puerto Madryn, mayo de 2025. –

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-05-25 V: 29-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento de funciones en Av. Los Notros s/n de la ciudad homónima, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: «CÁRDENAS, HERNANDO s/ Sucesión Ab-Intestato.» (Expte.196-2025) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. HERNANDO CÁRDENAS, DNI 7.307.614 para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: un día.-

Lago Puelo (Ch.) mayo de 2025.-

ARIET CELESTE ALEJANDRA

P: 28-05-25

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial de Esquel - Chubut, cito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. BRUNO NARDO, Secretaría desempeñada por la Dra. JUDITH DEL VALLE TORANZOS, en autos caratulados: «FENSKE RUBÉN DANIEL S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 68/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. FENSKE, RUBÉN DANIEL, DNI 16.872.052, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial, y en los estrados del Juzgado.- Esquel, (Chubut) 20 de mayo de 2025.-

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 28-05-25

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejo Trillo QUIROGA. Juez Subrogante, Secretaría N° 1, de la Dra. Nancy Verónica SANDOVAL, en autos caratulados «JENKINS, JAVIER ANDRÉS s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 55/2025, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JAVIER ANDRÉS JENKINS. El presente deberá Publicarse por el término de UN día en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Provincia de Chubut, 20 de Mayo de 2025.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

P: 28-05-25

---

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Alejo Trillo Quiroga en autos caratulados «PEREYRA, RICARDO TRANSITO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 33/2025, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. RICARDO TRANSITO PEREYRA para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.

Publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut, 16 de abril de 2025

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

P: 28-05-25

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Alejo Trillo Quiroga en autos caratulados «OYARCE, JAVIER ALBERTO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 54/2025, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JAVIER ALBERTO OYARCE para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.

Publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut, 14 de mayo de 2025.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

P: 28-05-25

---

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA MAGDALENAAGUILERA, para que se presenten en los autos: «AGUILERA MARIA MAGDALENA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (EXPIE. 000049/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 28-05-25 V: 30-05-25

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ANA BAYER, DNI 9.794.036, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BAYER, MARIA ANA S/ Sucesión testamentaria» Expte. N° 323/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónico, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

ROSSO CAMILA FERNANDA  
Auxiliar Letrada

I: 28-05-25 V: 30-05-25

**EDICTO**

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de mayo Nro, 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de ALEJANDRO SEBASTIÁN ARMUA PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «ARMUA, ALEJANDRO SEBASTIÁN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N°258/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. - Rawson, 25 abril de 2025.

ESQUIROZ VALERIA

I: 28-05-25 V: 30-05-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CURRUMIL, PABLO DANIEL s/ Sucesión ab-intestato 000285/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, mayo de 2025. -

DRA. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-05-25 V: 30-05-25

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER JUDICIAL  
OFICINA DE GESTIÓN UNIFICADA DE FAMILIA  
EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de la Sra. Jueza de Familia, Dra. Ivana Wolansky, magistrada de la Oficina de Gestión Unificado del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial III, con asiento en la ciudad de Trelew, calle Paraguay N°89, Secretaría Autorizante, en el marco de los autos: «SOTO LEONEL AYELÉN EN REPRESENTACIÓN DE N.E.S.G.C/ GUZMAN BRANDON EZEQUIEL S/ SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO» (Expte. N° 541/2025), se cita y emplaza a quienes pretendan formular oposición a lo peticionado en los autos precedentemente referidos, ordenando la publicación del pedido de supresión del apellido paterno «Guzman» y utilizar únicamente el apellido materno «Soto», en el Boletín Oficial por (1) día por mes, en el lapso de dos meses, a fin de que los interesados puedan formular dicha oposición en el término de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación.

—Secretaría, Trelew, 21 de Mayo de 2025.

MANSE JAVIER OSCAR

P: 28-05-25 y 30-06-25

**EDICTO**

En atención a lo solicitado y constancias de autos, encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por el art. 147 del CPCC, publíquense edictos por DOS días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, a su elección, de esta ciudad a fin de notificarle al demandado Sr. Alexis Exequiel LLANOS LEAL DNI 34.327.784 la rebeldía decretada en los presentes autos.

Puerto Madryn, marzo 31 de 2025.

DRA. MARÍA LAURA EROLES  
Juez

I: 28-05-25 V: 29-05-25

**EDICTO DE SUBASTA**

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, el día 11/06/2025 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera

presencial en Ruta 36 KM 37.500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 6, 9 y 10 de Junio de 9 a 16 hs: OJEDA JOSE ALBERTO; FIAT MOBI 1.0 8V WAY/2016; AA740NM; Base \$8.400.000 - LARROUDE SEBASTIAN ARIEL; FIAT STRADA WORKING 1.4 8V/2017; AB709WA; Base \$9.900.000 - URDILES JOSE

MAXIMILIANO; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT/2018; AE742GF; Base \$9.100.000 - MERCADO URIEL ALEJANDRO; FIAT CRONOS PRECISION 1.8 AT/2021; AE654IE; Base \$10.900.000 - OPORTO CARLOS; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE963PU; Base \$10.700.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión.

Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página [www.radatti.subastasenvivo.com](http://www.radatti.subastasenvivo.com). En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capi-

tal Federal. Buenos Aires, 21/05/2025.

EDUARDO ALBERTO RADATTI  
Martillero Público Nacional  
Mat. 77 L° 80 F° 129

P: 28-05-25

**«VIZZION DESARROLLOS S.R.L.»  
CONSTITUCIÓN**

EDICTO: Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Comunicase. Inscripción de Contrato Constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

SOCIOS Efraín Jesús ROS CERPA, español, nacido el 14 de marzo de 1990, titular del Documento Nacional de Identidad número 95.467.831. Cuit 20-95467831-9. estado civil casado en primeras nupcias con Lizeth Evelyn Barazorda Broncano. profesión comerciante, con domicilio en la calle Villarino N° 856 Piso 1. de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut; José Manuel GONZALEZ ALVADO, argentino, nacido el 21 de octubre de 1993, titular del Documento Nacional de Identidad número 37.868.239. Cuit 20-37868239-9. estado civil soltero, profesión ingeniero Civil, domicilio real en la calle Jorge E. Hansen N° 341. de la Ciudad de Puerto Madryn. Provincia de Chubut.

DENOMINACIÓN «VIZZION DESARROLLOS S.R.L.» OBJETO SOCIAL: ARTICULO TERCERO La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero las siguientes actividades: Construcción. Desarrollos, Compra, venta, instalación, alquiler, arrendamiento, asesoramiento y administración de inmuebles urbanos, comerciales y rurales. Compra venta, acopios de materiales de la construcción; la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. En el desarrollo del presente objeto social, la sociedad podrá efectuar todo tipo de contratos especialmente de fideicomiso sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. Asimismo, la sociedad podrá ser representante o mandatario de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y/o servicios que resulten convenientes para el objeto social. Adicionalmente la sociedad podrá ofrecer a terceras alternativas de inversión en dichos proyectos, ofrecer carteras de inversión de real estate, fundear proyectos y compra de propiedades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

PLAZO DE DURACIÓN Su duración es de NOVENTA Y NUEVE años, contados a partir del día de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos cuatro millones (\$4.000.000), dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos valor nominal cada una mil, totalmente suscriptas por los socios.

EJERCICIO SOCIAL El ejercicio social cierra al 31 de

marzo de cada año.

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, indistintamente en su carácter de gerentes, por el término de duración del contrato.-

Se designa como gerente a José Manuel GONZÁLEZ ALVADO. titular del Documento Nacional de Identidad número 37.868.239, Cuit 20-37868239-9, estado civil soltero, profesión ingeniero Civil, constituyendo domicilio especial en la Av. Juan B. Justo N° 1747 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

SEDE SOCIAL: Avenida Juan B. Justo N° 1747 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

INSTRUMENTO: Escritura Pública número ochenta y cinco de fecha 11 de Abril de 2025.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 28-05-25

**LIMITE CERO S-A.S. – Constitución**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCIÓN de Sociedad de Acciones Simplificada: DENOMINACIÓN: «LIMITE CERO S.A.S.». Fecha de instrumento: 01/03/25. SOCIOS: la Sra. Soto Ema Marina, 42 años de edad, nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad 29.545.773, CUIT 27-29545773-8 de estado civil casada, profesión fabricante de zapatos, domiciliada en Las Acacias 415 casa 211 barrio Los Aromos en la Ciudad de Trelew y el Sr. Antiman Néstor Abel, 38 años de edad, nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad 32.801.492, CUIT 20-32801492-1, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Sarraatea 468 en la Ciudad de Trelew; ambos mayores de edad. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, el desarrollo de las siguientes actividades: : A) Fabricación, corte, confección, estampado, bordado, sublimado, transfer, planchado, producción, transformación de toda clase de calzado, indumentaria, ropa, prendas de vestir en cualquiera de sus procesos de comercialización, artículos de cuero de todo tipo y/o artículos de plástico y/o sintéticos y subproductos y/o fibras textiles, hilados, tejidos naturales o artificiales y/o estampados; B) Compra, venta, tanto al por mayor como por menor, importación, exportación, representación, consignación y distribución de calzados, ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen; c) Servicios de asesoramiento sobre rubro textil y afines, producción, desarrollo y venta de marca propia, servicio de diseño gráfico, producción de avíos, moldería, etc. Podrá también intervenir en licitaciones

y/o concurso de precios públicos y/o privados, así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público y todas aquellas actividades a las que no esté habilitada por el tipo social. CAPITAL: \$ 600,000 (PESOS SEISCIENTOS MIL), formado por 600 acciones ordinarias de \$ 1.000 cada una. PLAZO: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: La Acacias 415 de Trelew, Provincia de Chubut. ADMINISTRACIÓN: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de uno o varios Gerentes, a su vez la sociedad podrá nombrar un suplente, quien reemplazará a un Gerente en su ausencia. La administración será ejercida por la socia Soto, Ema Marina en forma indistinta, quien revestirá el cargo de Gerente. Se designa Gerente Suplente al Sr. Sergio Marcelo Ventura DNI 23.120.213, nacido el 27/11/1972, estado civil casado, con domicilio real en Las Acacias 415 casa 211 Barrio Los Aromos de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, profesión comerciante, CUIT: 20-23120213-8. Fecha cierre de ejercicio: Todos los 28 de febrero de cada año. DISOLUCIÓN: Las causales del Art. 94° de la Ley 19.550. Se prescinde de sindicatura.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 28-05-25

### **GENOMO S.R.L. CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia Dra Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto. CONSTITUCIÓN, Expte. N° 118-GBYJ-25 de la sociedad denominada GENOMO S R L mediante Escritura Pública de fecha 15/11/2024 y 10/04/2024. SOCIOS: Guillermo IGLESIAS, argentino, nacido el 20/11/1961, casado. DNI 22.255.695. CUIL N° 20-22255695-4. Abogado, con domicilio en calle Golfo San Matías N° 2318. Barrio Solares del Marques, de la ciudad de Rada Tilly; y Luciano Emmanuel GOMEZ, argentino, nacido el 11/01/1989, soltero, DNI 34.383.303 CUIL N°20-34383303-3 comerciante, domiciliado en calle Antonio Valeff N°1743 Barrio Las Orquídeas de esta ciudad. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. OBJETO: a sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuen-

ta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: TRANSPORTE Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías. Fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales e internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, ya sea mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, en especial el transporte de lodo tipo de combustibles líquidos, gaseosos y o sólidos, petróleo y sus derivados, insumas, cargas y o residuos peligrosos, lubricantes, cargas inflamables, materiales de construcción, productos alimenticios, ganado y productos agropecuarios, cargas refrigeradas y o líquidas, paquetes, encomiendas, correspondencias, vehículos y cualquier otro material o sustancia susceptible de ser transportado. La compraventa, arriendo o subarriendo de camiones, tractores, furgones o chasis, obrando en la intermediación, reserva, venta, colocación y o compra de servicios de transporte terrestre en el país o en el extranjero, los despachos de aduana en lo concerniente a la carga transportada, la formalización de contratos de seguros, por medio de las empresas autorizadas, que cubran los riesgos de los servicios contratados y la reparación de los vehículos de su flota, LOGÍSTICA: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general y electrónica, logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos, de importación, exportación, consolidación y des consolidación de contenedores de importación. y exportación e importación de productos y mercaderías con sujeción a las normas aduaneras; mandatos y representación de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras, gestiones y diligencias administrativas, bancarias, aduaneras ante reparticiones públicas y ante entidades financieras privadas o públicas relativas al comercio internacional o comercio exterior y también ante embajadas o consulados extranjeros. SERVICIOS: prestación integral de servicios de transporte general de mercaderías, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área del Transporte y la Logística en general. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000 000) dividido en SESENTA MIL (60.000) cuotas de CIEN (\$100) pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con derecho a un voto cada una. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el decreto ley número 5.965/63. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año. GERENTE: Guillermo Iglesias. SEDE SOCIAL: Francia N° 724, Barrio Centro de esta ciudad.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora del Registro Público de  
Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 28-05-25

**TRANSPORTES CANADA S.R.L**  
**SEDE SOCIAL**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: SEDE SOCIAL. Expte. N°224-GBYJ-25 de la sociedad denominada TRANSPORTES CANADA S.R.L mediante Acta de Reunión de socios N°39 de fecha 09/04/2025 y Escritura Pública de fecha 25/04/25. SEDE SOCIAL: calle Faro Cabo Blanco N°518 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia de Chubut.

Abg. VAZQUEZ CLARISAARACELI  
Directora del Registro Público de  
Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 28-05-25

**LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A.**  
**ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Junio de 2025, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en el SUM del Club House del Country sito en la Ruta Nac. Nro. 3 km 1852 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.-
3. Presupuesto de gastos para el año 2025.
4. Gestión del Directorio.
5. Constitución de Reserva Legal

MIGUELJORGE G. DJAPARIDZE  
Presidente

I: 27-05-25 V: 02-06-25

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS**  
**DE COMODORO RIVADAVIA**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará en la Sede Social del Colegio, sita en Juan B. Justo N° 324, de esta ciudad, el día lunes 23 de junio de 2.025, a las 12.00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Ordinaria, y dos personas para firmar el acta;

2. Por vencimiento de los mandatos de los actuales miembros, elegir por voto directo y secreto para el período 01/07/2025 – 30/06/2029, tres miembros titulares y tres miembros suplentes, para el Tribunal de Disciplina del C.P.A.C.R., si se hubieren presentado varias listas, o elegir por proclamación, en caso de que se hubiere presentado una sola;

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

Se hace saber, asimismo, que se ha fijado el día martes 17 de junio de 2.025, a las 13:00 horas, como plazo límite para presentar listas para miembros del Tribunal de Disciplina del C.P.A.C.R., las que se recepcionarán por Secretaría del C.P.A.C.R., en la Sede Social sita en Juan B. Justo N° 324, de ésta ciudad, y deberán incluir tres miembros titulares y tres miembros suplentes.

Pedro José Ferreira Tavianisky  
Presidente

Cintia Valeria Prada  
Secretaria

I: 28-05-25 V: 30-05-25

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**  
**OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 01/25**  
**COMPLEJO RECREATIVO LA CALESITA**

OBJETO: Otorgar en Concesión la explotación de la Unidad Turística denominada COMPLEJO RECREATIVO LA CALESITA, ubicado en el predio del sector de rambla sobre la Av. Roca y la intersección de la calle 9 de Julio, de la ciudad de Puerto Madryn, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

LUGAR, FECHA y HORA DE APERTURA: Teatro del Muelle – Rawson N° 60 - PUERTO MADRYN – CHUBUT - Jueves 26/06/25 11.00 Hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES -

BELGRANO 250 PISO 1º

LUGAR Y HORAS DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - BELGRANO 250 - (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut - EL DIA 26/06/25 DESDE LAS 07:15 Hs. A LAS 10.30 Hs.

Lic. MALENA MUÑOZ  
A/C Dirección de  
Prensa y Comunicación  
Mun. Pto Madryn

I: 27-05-25 V: 02-06-25

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
LICITACIÓN PÚBLICA N°1/2025**

ADQUISICIÓN DE KIT DE ORUGAS-SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA  
EXPEDIENTE: 779/2025MSyJ  
APERTURA DE OFERTAS:  
FECHA: 30/05/2025.- HORA: 10:00.-  
LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Administración -John Parry Madryn 225-Planta Alta.  
CONSULTAS: comprasmseguridad@gmail.com  
Mantenimiento de Oferta: 30 días corridos.-  
Plazo de Entrega: 10 días hábiles  
Plazo de Pago: 10 días corridos. -  
Presupuesto Oficial: \$34.250.000,00.

I: 22-05-25 V: 29-05-25

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
LICITACIÓN PRIVADA N°1/2025**

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA FORESTAL-SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA  
EXPEDIENTE: 442/2025MSyJ  
APERTURA DE OFERTAS:  
FECHA: 29/05/2025.- HORA: 10:00.-  
LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Administración -John Parry Madryn 225-Planta Alta.  
CONSULTAS: comprasmseguridad@gmail.com  
Mantenimiento de Oferta: 30 días corridos.-  
Plazo de Entrega: 10 días hábiles  
Plazo de Pago: 10 días corridos -  
Presupuesto Oficial: \$34.250.000,00.

I: 22-05-25 V: 28-05-25

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
LICITACIÓN PRIVADA N°2/2025**

ADQUISICIÓN DE MOTOVEHICULO CUATRICICLO 4X4 PARA ASISTENCIA, BÚSQUEDA Y RESCATE - SsPC  
EXPEDIENTE: 842/2025MSyJ  
APERTURA DE OFERTAS:  
FECHA: 29/05/2025.- HORA: 11:00.-  
LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Administración -John Parry Madryn 225-Planta Alta.  
CONSULTAS: comprasmseguridad@gmail.com  
Mantenimiento de Oferta: 30 días corridos.-  
Plazo de Entrega: 10 días corridos  
Plazo de Pago: 10 días corridos. -  
Presupuesto Oficial: \$25.000.000,00.

I: 22-05-25 V: 28-05-25

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2025**

Objeto: «Armado y conexionado de Tablero de Entrada y Baja Tensión CJCR»

Lugar de Emplazamiento: Hipólito Yrigoyen N° 1835 en F. Alcorta, Juan B. Justo y Juan de Garay. - Cro. Rivadavia.

Fecha de apertura: viernes 13 de junio de 2025, a las 11 horas, en Oficina del Departamento Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos ocho millones novecientos sesenta y tres mil quinientos dieciséis con noventa y cinco centavos (\$308.963.516,95).-

Garantía de oferta: Pesos tres millones ochenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco con veinte centavos (\$3.089.635, 20).-

Capacidad de ejecución anual (Electromecánica): Pesos mil ciento doce millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y uno con dos centavos (\$1.112.268.661,02).-

Plazo de ejecución: 100 (cien) días corridos.-

Valor del Pliego: Gratuito.-

Consulta y solicitud de Pliego: Área de Arquitectura Cro. Rivadavia (0297-4470164 / 0297-4470168 - mlal@juschubut.gov.ar) - Dto. Compras y Contrataciones STJ Rawson (0280-4482331 int. 116-contratacionesobras@juschubut.gov.ar).-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta el inicio del Acto de Apertura.-

I: 22-05-25 V: 28-05-25

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/25**

**«REFACCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DEL NIÑO EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»**

Presupuesto Oficial: \$369.816.589,35 (UVIs335,428,46)

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos sesenta y nueve millones ochocientos dieciséis mil quinientos ochenta y nueve con treinta y cinco centavos (\$369,816,589,35), mes base abril 2025; equivalente a Unidades de vivienda trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos veintiocho con cuarenta y seis (Uvis335,428,46) Valor UVI al día 30/04/2025 (1.102,52).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuatrocientos noventa y tres millones ochenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco con ochenta centavos (\$493.088.785,80).-

Garantía de Oferta: Pesos tres millones seiscientos noventa y ocho mil ciento sesenta y cinco con ochenta y nueve centavos (\$3.698.165,89).-

Plazo de Ejecución: doscientos setenta (270) días corridos.-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/ó en el sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar).-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar), sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: lunes

23 de junio de 2025 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: lunes 23 de junio de 2025, a partir de las 11 hs.

Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut

I: 23-05-25 V: 29-05-25

---

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2025**

Obra: EXTENSIÓN DE RED DE GAS VALLE CHICO (SECTOR IPVYDU) Y TERMINACIÓN RED DE AGUA

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos noventa y seis millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y cinco con ochenta y ocho centavos. (\$796.947.965,88.-)

Garantía de Oferta: Pesos siete millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve con sesenta y seis centavos (\$7.969.479,66.-)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Tres mil millones ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y un mil ochocientos sesenta y tres con ochenta y ocho centavos.- (\$3.187.791.863,52.)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos

Consulta y adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - a través de la Pagina Web <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones> y Departamento de Compras - San Martín 650 – 1° Piso - Esquel - Horario

de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables.

Acto de apertura y presentación de las propuestas: Lugar Oficina Intendencia Municipalidad de Esquel Bartolomé Mitre 524 - Esquel - Chubut

Día: 09 de junio de 2025

Hora: 10.00 hs

Expediente N° 17/2025

I: 26-05-25 V: 29-05-25

---

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 18/2025  
POSTERGACIÓN FECHA DE APERTURA**

Objeto: «Provisión y colocación de señalética y cartelería para CJCR»

Fecha y hora de apertura: 5 de junio de 2025 a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 05/06/2025 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 28-05-25 V: 29-05-25

---

## LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

## TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

## B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

## a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

## b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00